



Semanal

DIRECTOR FUNDADOR: JOSÉ LOLAS

WWW.LAPRIMERA.PE

SEMANA DEL SÁBADO 16 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023

EL BUNKER



Apelación de Karp duerme en Fiscalía mientras misiles llueven sobre su cabeza en Israel

BORRÓ CASETE

PPK pierde sospechosamente la memoria en juicio contra Toledo por Interoceánica Sur





José Lolas
LA PALABRA DEL DIRECTOR

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA: DESTAPANDO EL JUEGO BAJO LA MESA

Muchas personas no entienden, no perciben o no quieren ver el juego oculto, la maniobra política y los intereses que existen detrás de la pugna por el control de la Junta Nacional de Justicia (JNJ). Los grupos de poder político y económico están detrás de una JNJ a su medida para curarse en salud y proyectar su accionar a un ejercicio fiscal y judicial que no los alcance y les brinde un escudo de impunidad.

En honor a la objetividad, hoy voy poner las cartas sobre la mesa, para que usted amigo lector saque sus propias conclusiones sobre por qué la JNJ es un ente sumamente importante, clave y apetecible para todos los grupos de poder político y económico en el país. Los mismos que no disimulan la angurria que sienten por tener el control de este ente tan importante, poderoso y lleno de atribuciones que fue creado supuestamente para el saludable ejercicio jurídico que rija la vida de nuestra Nación.

Es importante que usted amigo lector sepa que una de las principales funciones de la JNJ es nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y el Poder Judicial, y a los jefes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. ¿Lo sabía?... bueno, sino lo sabía, ahora ya lo sabe y el panorama se les va a aclarar tremendamente cuando saque su línea sobre los alcances de tener el control sobre sus miembros y sus atribuciones.

La misión de la JNJ (en teoría) es orientar su accionar para consolidarse como una institución firme que aplica procesos justos, transparentes y eficaces en la incorporación y separación de jueces y fiscales.

Y entrando en detalles la función directa de la JNJ es nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles.

Ratificar, con voto público y motivado, a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete (7) años. Los no ratificados o destituidos no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público.

Ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres (3) años y (6) meses.

Nombrar o renovar en el cargo al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de acuerdo con el artículo 182 de la Constitución y la Ley.

Nombrar o renovar en el cargo al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de acuerdo con el artículo 183 de la Constitución y la Ley.

Aplicar la sanción de destitución a los jueces y fiscales, titulares y provisionales de todos los niveles. Así como al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Aplicar la sanción de amonestación o suspensión a los jueces de la Corte Suprema y fiscales supremos hasta ciento veinte (120) días calendario, a partir de criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

Nombrar y remover del cargo, cuando corresponda, a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Extender a los jueces y fiscales de todos los niveles el título oficial que los acredita como tales, firmado por quien preside la Junta Nacional de Justicia, y cancelar los títulos cuando corresponda.

Elaborar y aprobar su reglamento interno y los reglamentos especiales necesarios para la plena aplicación de su ley orgánica. (Esto es importantísimo, pues tiene la facultad y el poder para autorregularse).

Establecer las comisiones que considere convenientes.

Ejercer el derecho de iniciativa legislativa conforme a la Constitución.

Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Academia de la Magistratura.

Y antes de continuar, para evitar suspicacias, esta información ha sido extraída de la Plataforma digital única del Estado Peruano. Y como ustedes estimados y acuciosos lectores se habrán podido dar cuenta la JNJ tiene demasiados poderes y atribuciones concentradas en un solo ente. Este exceso de poder prácticamente lo convierte en el Quinto Poder del Estado Peruano. Pero esto no es casualidad la creación de la JNJ con estas atribuciones fue pensada y proyectada, o creen que fue producto de la casualidad y la buena fe de los gobernantes de la época. En política no hay casualidades. Su creación fue propuesta en julio de 2018 en el "accidental" gobierno de Martín Vizcarra, con la finalidad de sustituir a su predecesor Consejo Nacional de la Magistratura, organismo que se había visto envuelto en actos de corrupción. Ven como todo toma forma cuando se analiza la línea de tiempo.

Como tampoco es casualidad que el presidente del Congreso, Alejandro Soto, pateara para la próxima legislatura la convocatoria a los integrantes de JNJ para que ejerzan su derecho a la defensa y dejando así de lado, por el momento, el debate sobre la remoción de sus miembros.

Para el viernes 15 de diciembre se tenía programado debatir el dictamen que recomienda remover de manera inmediata a los integrantes de la Junta Nacional de Justicia, por la suspensión de la fiscal de la Nación, Patricia Benavides, acusada de liderar una organización criminal en el Ministerio Público. Sin embargo, la citación se reprogramó. Con ello se ha logrado ganar espacio de tiempo para seguir negociando bajo la mesa los "dame que doy" para que los grupos de poder político puedan seguir con su sana e impune convivencia. Saque usted sus propias conclusiones. Hasta la próxima semana mis amigos de Primera.

Apelación de Karp duerme en Fiscalía mientras misiles llueven sobre su cabeza en Israel

EL BUNKER



Abogado Su informa que expediente del retorno fue enviado en septiembre a Fiscalía Suprema.

Cuando suenan las alarmas en Tel Aviv (Israel), Eliane Chantal Karp Fernenbug (70) tiene 90 segundos para ingresar al refugio de concreto instalado en el departamento N° 507 del edificio Okeanos Marina, en el número 10 de la

calle Ashunit, Herzliya Pituach, donde habita desde el miércoles 10 mayo, después de fugar de los Estados Unidos.

Esas son las condiciones en las que



vive la esposa del ex presidente Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) desde el sábado 7 de octubre, en que grupos armados de Hamás y la Yihad Islámica Palestina lanzaron un gran ataque contra Israel desde la Franja de Gaza.

El abogado José Roberto Su Rivadeneyra declaró a LA PRIMERA SEMANAL que Eliane Karp no puede retornar al Perú mientras la Corte Suprema no revoque el fallo de la Novena Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Lima que el 11 de agosto denegó un pedido para que se suspenda la orden de prisión preventiva dictada en su contra.

‘El expediente se lo pasaron en septiembre a la Fiscalía Suprema Penal, pero hasta la fecha no llegaba la respuesta de la Fiscalía Suprema. Por lo tanto, si no llega dictamen de la Fiscalía Suprema, no pueden programar vista de la causa’, declaró el letrado a este medio (Ver entrevista adjunta).

‘La situación está mal para todos, tanto para el presidente (Alejandro Toledo) como para su esposa (Eliane Karp)’, agregó.

El 17 de octubre, Roberto Su ya había dicho que Karp estaba dispuesta a regresar al Perú. ‘Hemos pedido el cese de la prisión preventiva para que

Eliane llegue a Lima y la Sala ha rechazado el pedido. Ella ha dicho en audiencia que quiere retornar al país, quiere estar cerca a su esposo. Esperemos que la Corte Suprema revoque la decisión de sala y declare fundado para que venga al país’, declaró.

El pedido de la ‘Gringacha’ llegó 10 días después de que grupos armados de milicianos palestinos, principalmente de Hamás y la Yihad Islámica, atacaran territorio judío, con el saldo de más de mil muertos.

La Novena Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Lima rechazó el 12 de agosto un recurso de los Toledo-Karp para que cesen los 18 meses de prisión preventiva determinados por el PJ en el 2017.

Pero la historia venía de atrás, pues el 10 de mayo último, dos semanas después de que Toledo se entregara en la oficina del juez Tomás S. Hixson, Karp viajó a Israel utilizando el pasaporte de ese país y fondeando en la maleta los documentos de Perú, Bélgica y Francia que también posee.

Cuando llegó a Tel Aviv, la ‘Gringacha’ se afincó en el departamento que tiene desde el 2012 a nombre de su madre,

Eva Rose Fernenbug Rottersman (96), en el lujoso edificio Okeanos Marina, ubicado en la calle Ashunit 10-suite 507, Herzliya Pituach, una zona exclusiva frente al Mar Mediterráneo en la que se han instalado muchas embajadas.

La Embajada de Perú en Israel está ubicada en la calle Medinat Hayehudim N° 89 - Nivel 12, en el mismo Herzliya Pituach, donde la representación nacional, encabezada por Manuel José Antonio Cacho-Souza Velásquez, tuvo que refugiarse para protegerse de los ataques de Hamas.

Tan pronto como llegó, Karp entró en contacto con personajes del Centro Peres por la Paz, una organización no gubernamental fundada en 1996 por el ex presidente Shimon Peres, con quien Alejandro Toledo mantuvo una estrecha relación hasta el día de su muerte, el 28 de septiembre de 2016.

Cuando falleció Peres, Toledo ya tenía el agua al cuello y

había quedado aislado en su residencia de dos plantas del N° 1370 de Trinity Drive, Menlo Park, California-94025, en los Estados Unidos.

El 12 de febrero del 2017, Alejandro Toledo y Eliane Karp decidieron a última hora no abordar el vuelo N° 954 de United Airlines que debía llevarlos al aeropuerto Ben Gurion, cerca de Tel Aviv, aun cuando tenían pasajes reservados.

El portavoz del ministerio israelí de Exteriores, Emmanuel Nahshon, había advertido, unos momentos antes, que el ‘chakano’ sólo podría ingresar a su territorio una vez que pusiera en orden sus asuntos judiciales en Perú.

El 10 de febrero, el juez Richard Augusto Concepción Carhuancho (52) había ordenado en Lima el encarcelamiento preliminar de Toledo por 18 meses, bajo el cargo de haber recibido US\$ 20 millones maculados de la constructora brasileña Odebrecht.





EL RETORNO

El abogado José Roberto Su Rivadeneyra dijo a LA PRIMERA SEMANAL que Eliane Chantal Karp Fernenbug (70) no regresará al Perú mientras la Corte Suprema no revoque el fallo de la Novena Sala Penal.

Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Lima que el 11 de agosto último denegó un pedido para que se suspenda la orden de prisión preventiva dictada en su contra, dentro del caso Ecoteva.

- Se comenta que habría salido el fallo de la Corte Suprema sobre el pedido de comparecencia de Karp. ¿Es cierto?

- No, no. Si todavía no hay vista de causa. Tiene que haber vista de causa. Nunca resuelve la Suprema sin que haya vista de causa.

- ¿Para cuándo sería?

- En realidad, en el sistema no aparece el dictamen del fiscal supremo. O sea, llegó el expediente, se lo pasaron en septiembre a la Fiscalía

Suprema Penal, pero hasta la fecha no llegaba la respuesta de la Fiscalía Suprema. Por lo tanto, si no llega dictamen de la Fiscalía Suprema, no pueden programar vista de la causa.

- ¿Y mientras tanto, está en Israel?

- La situación está mal para todos, tanto para el presidente como para su esposa. No entiendo cómo puede haber un trascendido en el sentido de que la Suprema pueda haber tomado una decisión.

- ¿Cómo está Eva Fernenbug?

- No tengo comunicación con la señora Eva Fernenbug. Desconozco cuál es su estado de salud. Lo último que supe es que estaba bastante delicada, bastante delicada... Pero hace como dos meses que yo tuve comunicación con una abogada con la que coordinaba y de ahí no hay comunicación con la señora.

FANTASMA

El abogado José Roberto Su Rivadeneyra ha dicho que lo último que supo de Eva Rose Fernenbug Rottersman (96), la madre belga de Eliane Chantal Karp Fernenbug (70), fue que se encontraba 'bastante delicada' de salud y que hace unos dos meses perdió comunicación total con ella.

El miércoles 22 de febrero, Eliane Karp pidió su pasaporte al tribunal federal del juez Thomas S. Hixson para poder viajar a Bruselas (Bélgica), donde yacía su 'moribunda' madre ante el

embate de una cepa mutante del coronavirus, en el modesto edificio para jubilados de Forest Vorst- en el N° 12 de la Avenue Neptune.

Una vez que la 'Gringacha' tuvo en sus manos sus pasaportes, incluyendo el peruano (N° D002733) decidió cubrir los 12,140 kilómetros que la distanciaban de Tel Aviv, la capital de Israel, en vez de recorrer los 9,054 kilómetros que había hasta Bruselas, en Bélgica, donde supuestamente agonizaba su progenitora.

CERCADA



En mayo último, la Novena Sala Penal Liquidadora de la Corte de Lima solicitó a las autoridades judiciales de Israel el arresto provisorio con fines de extradición de Eliane Chantal Karp Fernenbug (70) para que sea juzgada en nuestro territorio por delito de lavado de activos en agravio del Estado.

El tribunal hizo esta solicitud al amparo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción entre el Estado de Israel y el Perú, así como en el principio de reciprocidad entre ambos países. El colegiado dispuso la actualización de las órdenes de captura contra Karp a nivel nacional e internacional.

PPK pierde sospechosamente la memoria en juicio contra Toledo por Interoceánica Sur

BORRÓ CASETE



Fiscal José Domingo Pérez quedó pasmado con 'amnesia' de ex premier 'chakano'.

La mañana del lunes 11 de diciembre, la memoria se le borró selectivamente a Pedro Pablo Kuczynski Godard (85), cuando el fiscal José Domingo Pérez Gómez (47) le preguntó por los delitos que habría cometido Alejandro Celestino

Toledo Manrique (77) en el caso Interoceánica Sur (IIRSA Sur).

PPK dijo en torno a las acciones de la Ley N° 28214 para la IIRSA Sur (exoneración de SNIP) que se

trató de una ley declarativa, 'que no tenía una obligación concreta'. En torno a la posición de Toledo sobre dicha norma, dijo que el ex mandatario estaba interesado en responder a la demanda de la población del sur.

'Habría que preguntarles a los congresistas de esa época. El que lideraba esto era, principalmente, Gilberto Díaz de Arequipa. Fue congresista durante todo el gobierno de Alejandro Toledo', sostuvo Kuczynski.

El fiscal Domingo Pérez le preguntó entonces sobre el ex congresista, sobre los cargos que ocupó en el Congreso, el partido al que pertenecía, así como la relación que tenía con el ex presidente Toledo. Kuczynski sólo respondió: 'No lo recuerdo'. Luego agregó: 'Él (Gilberto Díaz) siempre estuvo a favor de IIRSA Sur',

La memoria también se le borro

cuando el representante del Ministerio Público le preguntó en torno a los personajes que acompañaron a Toledo al viaje a Río de Janeiro, a la 'X Reunión de Jefes de Estado y Gobierno'.

'¿Cuándo Alejandro Toledo retorna de Brasil fue convocado para ver los temas de la convocatoria y ejecución del proyecto de la Interoceánica Sur?', preguntó Domingo Pérez. Kuczynski respondió:

'Posiblemente, pero no recuerdo'.

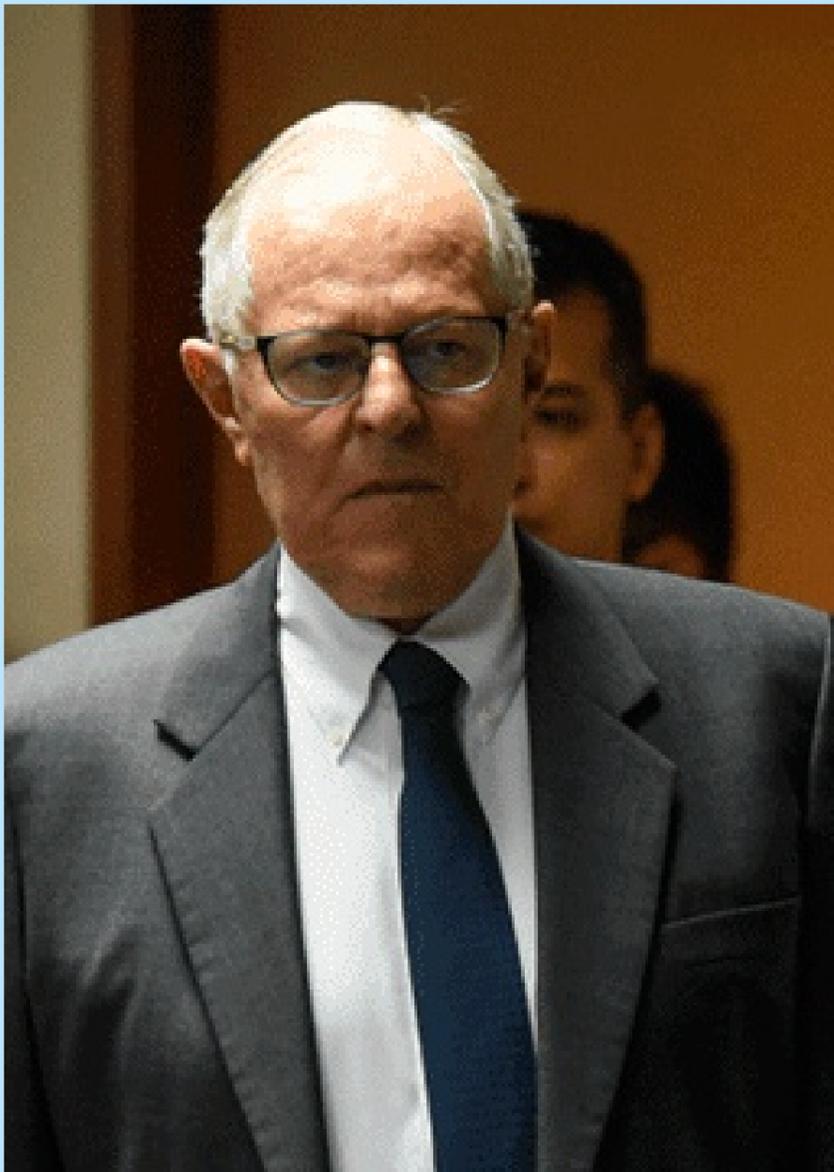
Alejandro Toledo se encuentra sometido a juicio oral por los presuntos delitos de colusión y lavado de activos, por la licitación de la Carretera Interoceánica Sur, tramos 2 y 3.

La Fiscalía ha solicitado una pena de 20 años y 6 meses de cárcel para el ex mandatario

que se encuentra recluido en el penal de la Diroes, en Ate, desde su extraditado de los Estados Unidos ordenada por el juez Thomas S. Hixson.

Kuczynski declaró como testigo en el juicio oral que se le sigue a Alejandro Toledo por los presuntos delitos de corrupción en el caso Interoceánica Sur (IIRSA Sur).

AMENAZA



El 5 de febrero del 2017, Eliane Chantal Karp Fernerbug (70) se pronunció enérgicamente en torno a la situación del ex presidente Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) y lanzó una abierta advertencia al ex premier Pedro Pablo Kuczynski Godard que ahora parece cobrar vigencia.

'Qué vergüenza PPK, ¡tú que tantos negocios y lobbies has hecho! No me hagas hablar because I know what you did last

time!!! (Porque yo sé lo que hiciste la última vez)', escribió en redes sociales la ex primera dama que ahora también está envuelta en un proceso penal por la compra de inmuebles con dinero maculado.

La ex primera dama se pronunció sobre la situación que vivía entonces su esposo, a quien la fiscalía acusaba de haber recibido US\$ 20 millones en sobornos de la constructora brasilera Odebrecht para ganar la licitación carretera.



Pedro-1

Ya no sabe qué hacer el destituido presidente José Pedro Castillo Terrones (54) para abandonar la prisión de la Diroes, aunque esto suponga dejar abandonado a su maestro y guía, el ex mandatario Alejandro Celestino Toledo Manrique (77). En el curso de la audiencia que se llevó a cabo el martes 12 de diciembre para el cese de su prisión preventiva por los delitos de rebelión y organización criminal, el ex gobernante embistió contra la suspendida fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas (54), quien dijo que es 'la líder de una presunta organización criminal' que planificó su vacancia.



Pedro-2

Pero el llanto político de José Pedro Castillo Terrones (54) para poner fin a su prisión preventiva de 36 meses, podría darle resultado en cualquier momento. Su defensa ha argumentado que hubo irregularidades en la detención de su patrocinado, pues ni siquiera se le levantó la inmunidad que supuestamente lo envolvía en el momento del golpe y su frustrada fuga a la embajada de México. '¿Si Alberto Fujimori está libre, por qué yo no?', dijo el profesor. La última palabra la tendrá el juez supremo Juan Carlos Checkley, quien podría dejar al ex presidente Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) más solo que nunca en el penal de la Diroes.



Fiscales-1

El jueves 13 de diciembre quedó confirmado que el fiscal de la Nación interino, Juan Carlos Villena Campana, había nombrado a Elsie Salette Garavito Chang como la nueva coordinadora del Equipo Especial de Fiscales del Caso Lava Jato, en reemplazo de Marena Mendoza Sánchez, quien fue designada en el cargo por la suspendida Liz Patricia Benavides Vargas (54) el 24 de noviembre último. Ambas magistradas se sentaron en la silla que dejó vacía Rafael Ernesto Vela Barba (50), una vez que fue sancionado por haber criticado públicamente hace tres años a los jueces que liberaron a la ex candidata presidencial Keiko Sofía Fujimori Higuchi (48).



Fiscales-2

La nueva coordinadora del Equipo Especial de Fiscales del Caso Lava Jato, Elsie Salette Garavito Chang, ya conocía al suspendido Rafael Ernesto Vela Barba (50), a quien tendrá que reemplazar, pues trabajaron juntos en la Fiscalía de Lavado de Activos, de donde fue removida por la suspendida fiscal Liz Patricia Benavides Vargas (54) para permitir el ingreso de Marena Mendoza Sánchez. Pero el cargo de Garavito es temporal, pues el fiscal de la Nación interino, Juan Carlos Villena Campana, deberá designar a otro magistrado en cualquier momento.



Graña

En la audiencia del juicio seguido contra Ollanta Moisés Humala Tasso (61) y Nadine Heredia Alarcón (47) por beneficiar a Odebrecht con el Gasoducto Sur Peruano (GSP) que se llevó a cabo el jueves 14 de diciembre, la Tercera Sala Penal de Apelaciones rechazó el pedido de Enagás para que se anule el testimonio del colaborador eficaz José Graña Miró Quesada como prueba anticipada. La Fiscalía Lava Jato dijo que el testigo Graña Miró Quesada tiene 72 años en esta etapa de investigación preparatoria, lo que sumado a los años de control de acusación y juicio oral genera un lapso de tiempo prolongado en el cual el testigo Miró Quesada podría no llegar al juicio oral.



Blindado

No le entran balas. La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República limpió de polvo y paja, el miércoles 13 de diciembre, al ex congresista de Fuerza Popular, Héctor Virgilio Becerril Rodríguez (65), en la denuncia que presentó en su contra la ex fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera (66) por el caso 'Los Temerarios del Crimen'. Con esto se echó por tierra la Denuncia Constitucional N° 187 (acumulada con las acusaciones 178, 179, 180 y 181) por los delitos de organización criminal, cohecho pasivo impropio y tráfico de influencias. El informe tendrá que ser ratificado en la Comisión Permanente y luego en el pleno.

